

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

17401 *Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 6 de julio de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/5688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpo o escalas de la Administración General del Estado, resuelvo:

Primero.

Declarar aprobadas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Profesores de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 6 de julio de 2018 («Boletín Oficial de Estado» de 19 de julio). Las listas completas de aspirantes admitidos podrán consultarse en la página web de los Organismos a los que corresponden los diversos perfiles científicos y en la del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Segundo.

Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I de esta resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración de la primera fase del concurso en la fecha, hora y lugar que se especifica en el anexo II de esta resolución.

Cuarto.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos, por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Los escritos de subsanación de defectos podrán presentarse en los Registros Generales de los Organismos correspondientes al perfil científico al que se concurre, cuyas direcciones figuran en el apartado 5.3 de la convocatoria.

Concluido este plazo, si se producen modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de las pruebas selectivas.

Madrid, 4 de diciembre de 2018.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Escala de Profesores de Investigación de los organismos públicos de investigación

Acceso libre, OEP 2017

Acceso general:

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Motivos de exclusión	OPI
4141	Gutiérrez Rodríguez, Andrés.	Plancton marino y acidificación.	7	IEO
2697	Castro Castro, Antonio.	Investigación en epidemiología de las enfermedades raras humanas.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	ISCI III
5326	Marty Roda, Marta.	Investigación en epidemiología de las enfermedades raras humanas.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 14	ISCI III
0941	Riera Menéndez, José.	Investigación en epidemiología de las enfermedades raras humanas.	7, 8, 9, 10, 11	ISCI III

Motivos de exclusión:

1. Instancia o documentación presentada fuera de plazo (motivo insubsanable).
2. No presentar la solicitud en modelo oficial (IPS); no firmar la solicitud (solicitudes en soporte papel. Firma-e en solicitud telemática).
3. No acreditar la nacionalidad exigida en la convocatoria. No haber aportado los cónyuges/descendientes menores de 21 años, no residentes en España, documentación acreditativa las condiciones alegadas. No acreditar documentalmente residencia legal en España*. No acreditar documentalmente inclusión en tratados internacionales de libre circulación de trabajadores.
4. No cumplir con requisito de edad.
5. No presentar el título de doctor/no presentar certificado de equivalencia o credencial de homologación del título de doctor (titulaciones en el extranjero).
6. No poseer o indicar la titulación exigida en la convocatoria.
7. No aportar USB con el currículum vitae o el USB está dañado/es ilegible. (Motivo insubsanable).
8. No aportar resumen con los objetivos científicos y líneas fundamentales de investigación del solicitante o el USB está dañado/es ilegible. (Motivo insubsanable).
9. No aportar el resumen de las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante o el USB está dañado/es ilegible (motivo insubsanable).
10. No aportar 5 ejemplares con las aportaciones científico-técnicas más relevantes de la carrera profesional del solicitante o el USB está dañado/es ilegible. (Motivo insubsanable)*.
11. No presentar acreditación documental del desarrollo de labores investigación en instituciones públicas o privadas un mínimo de 9 años (profesores investigación) - 6 años (investigadores científicos) o el USB está dañado/es ilegible. (Motivo insubsanable).
12. No abonar los derechos de examen, no presentar documentación acreditativa del abono de la tasa de inscripción (comprobante bancario de ingreso o transferencia internacional), o hacerlo en cuantía inferior a la establecida.

13. No presentar certificado del Servicio Público de Empleo expedido en plazo de presentación de solicitudes o presentar uno que no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa (antigüedad mínima y no rechazos).

14. No presentar certificación de la declaración de IRPF del solicitante correspondiente al último ejercicio y, en su caso, certificado de nivel de renta para justificar exención de tasa de derechos de examen para los demandantes de empleo o la presentada no cumple con los requisitos para la exención del pago de la tasa.

15. No presentar, para justificar exención de tasa de derechos de examen, certificado acreditativo de discapacidad cuando esta no haya sido reconocida por las CCAA.

16. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa especial la exención de la tasa de examen. No acreditar documentalmente los solicitantes miembros de familia numerosa general el pago de tasa de examen reducida.

17. No acreditar documentalmente la condición de víctima de terrorismo para justificar la exención de la tasa de examen.

18. Concurrir a más de un perfil, programa o ámbito geográfico, presentar más de una solicitud, no reflejar perfil, programa o ámbito geográfico en la solicitud (motivo insubsanable).

19. El perfil, programa o ámbito geográfico indicado no se encuentra entre los que se relacionan en la convocatoria.

20. No indica correctamente idioma.

21. No pertenecer a ningún cuerpo/escala de la administración general del estado (promoción interna).

22. No haber prestado dos años de servicios efectivos como funcionario de carrera en el subgrupo anterior (promoción interna).

23. No presenta certificación de homologación (funcionarios de organismos internacionales).

24. Pertenecer como funcionario de carrera a la misma escala que se presenta.

ANEXO II

Citación a la primera fase del concurso

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
1. Plancton marino y acidificación.	12/03/2019	10:00	Instituto Español de Oceanografía. Paseo marítimo Alcalde Francisco Vázquez, 10. 15001 A Coruña.
2. Inmunología vacunal en sanidad animal.	21/02/2019	10:30	Instituto Nacional de Investigación y Teconología Agraria y Alimentaria. Carretera de La Coruña, km 7,5 Madrid.
3. Investigación en epidemiología de las enfermedades raras humanas.	12/02/2019	09:00	Escuela Nacional de Sanidad. Pabellón 7. C/ Monforte de Lemos, 5. 28029 Madrid